EL MERCURIO
DE VALPARAÍSO

Fecha: 24/02/2025 Audiencia: 33.000 Sección: PUBLICIDAD
Vpe: $3.475.736 Tirada: 11.000 Frecuencia: 0
Vpe pág: $2.224.625 Difusión: 2.405
Vpe portada: $2.224.625 Ocupación: 156,24%

Clasificados

EL MERCURIO DE VALPARAÍSO

Fonoavisos 227534313

100 VEHÍCULOS
- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400 PROPIEDADES
- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500 AGRÍCOLAS FORESTALES
- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600 CONSTRUCCIÓN
- Maquinaria.
- Construcción.
- Herramientas.
- Reparaciones.

700 INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS
- Maquinaria y Equipo.
- Muebles.
- Instalación y accesorios.
- Servicios.

800-1100 PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES
- Hogar.
- Comunicaciones, Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200 SERVICIOS
- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.

1300-1400 EMPLEOS Y CAPACITACIÓN
- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS
- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

130 Automóviles Venden Ordenados por Marca

MAZDA CX7 2011, AUTOMATICO
130.000 km. 5.500.000.- Mitsubishi outlander 2017, 4x4, 118.000 km. Excelente estado, 10.850.000.- Excelente estado bernardoled@gmail.com, 997326849.

200 PROPIEDADES ARRIENDAN

agrupadas por sector y ordenadas por precio

211 Casas Centro de Valparaíso

320.000, ARRIENDO CASA 3
dormitorios, Valparaíso, lado parque Italia.

222 Departamentos Viña Centro

250.000.- DEPARTAMENTITO
totalmente amoblado, exento gastos comunes, luz, gas, etc. Únicamente persona sola. Sin mes garantía, ni mes adelantado. Tratar directamente dueño, sin corredor ni intermediarios. Avda. Marina 80. Edificio Las Palmas. Llamar 993831060. (Sra. Alicia)

UF 10.- ARRIENDO,
departamento, 1 dormitorio, estacionamiento, piscina, espacios comunes, 1 norte, pasado limonares, uf 10.- 997326849. No Estudiantes.

232 Departamentos Viña Sur

600.000, ARRIENDO DEPTO 3
dormitorios, 2 baños, estacionamiento, frente gruta Agua Sta. F.968135923

300 PROPIEDADES VENDEN

agrupadas por sector y ordenadas por precio

323 Oficinas, locales y otros Viña Centro

12.450.000 ESTACIONAMIENTO
centro Viña, vende dueño, acepto oferta 9-98032622

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

COLEGIO VILLA ALEMANA
con Carrera Docente requiere docente de Filosofía 14 hrs. (miércoles y jueves) Ciencias Naturales 20 hrs. (lunes, martes y miércoles). Enviar curriculum admisioncolegiosubvencionado@gmail.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

EXTRACTO: ANTE EL 1º Juzgado de Letras en lo Civil de Quillota, en causa Rol V-52-2023, caratulado "GONZÁLEZ/CARTAGENA", dictó sentencia definitiva con fecha 15 de diciembre del año 2023, que concede posesión efectiva testada de doña María Regina Violeta del Rosario Cartagena Briceño, quien falleció bajo el imperio de testamento solemne abierto otorgado el día 1 de Junio del año 2010, ante Notario Público de Quillota, don Julio Abuyeres Jadue, en virtud del cual se instituyó como herederas universales a doña Liliana Silvana González Cartagena y doña Paula Andrea González Cartagena, instituye como legatarios de los bienes muebles que guarnecían el inmueble ubicado en pasaje Las Camelias Nº 286, Población Sol de Julio, San Pedro, Quillota, a doña Zunilda del Carmen Cartagena Briceño, Luis Germán Rojo Cartagena y Patricia del Carmen Osses Cartagena, y designa albacea con tenencia y administración de los bienes del causante a doña Patricia del Carmen Osses Cartagena y en su ausencia Luis German Rojo Cartagena. Secretaria.

EXTRACTO: ANTE EL 1º Juzgado de Letras en lo Civil de Quillota, en causa Rol V-11-2024, caratulado "TOLEDO/FIGUEROA", dictó sentencia definitiva con fecha 11 de noviembre del año 2024, que concede posesión efectiva testada de doña María Liliana Figueroa Bustamante, Rut 3.661.207-K, quien falleció bajo el imperio de testamento solemne abierto otorgado el día 21 de noviembre de 2018 ante el Notario Público de Quillota, don Javier Abuyeres Martínez, suplente del titular Julio Abuyeres Jadue, en virtud del cual se instituyó como heredera universal de sus bienes a doña Francy Clementina Toledo Álvarez, Rut 7.862.069-2. Secretaria.

EXTRACTO: ANTE EL 1 Juzgado de Letras en lo Civil de Quillota, º en causa Rol V-16-2023, caratulado "RIQUELME/RIQUELME", dictó sentencia definitiva con fecha 15 de diciembre del año 2023, que concede posesión efectiva testada de don Ernesto Riquelme Figueroa, cédula nacional de identidad Nº 3.589.038-6, quien falleció bajo el imperio de su testamento abierto otorgado con fecha 15 de marzo de 2005, ante el Notario Público de Quillota don Julio Abuyeres Jadue, en virtud del cual se instituyó como heredera universal a doña Victoria Soledad Riquelme Meza, cédula nacional de identidad Nº 20.529.616-6, y se designó como albacea con tenencia y administración de los bienes del causante a doña Pilar Riquelme Zuñiga, cédula de identidad Nº 9.845.733-k.- y a don Carlos Raúl Riquelme Zuñiga, cédula nacional de identidad Nº 8.497.529-k.Secretaria.

EXTRACTO CITACIÓN Y Notificación Tribunal Familia de Quillota, en causa RIT C-1556-2024, RUC 24-2-5040925-3, sobre "Cuidado Personal Del Niño", caratulado "VEGA/VICENCIO", cita a los parientes señalados por el artículo 42 del Código Civil del niño/a, Lenie Antonio Vicencio Ahumada, C.I Nº 23.502.370-9, a audiencia fijada para el diecisiete de Marzo de dos mil veinticinco a las 11:45 horas, ante este tribunal ubicado en calle Ramón Freire Nº 190 de esta ciudad, pudiendo solicitar su comparecencia a través de videoconferencia de acuerdo a lo prescrito en el artículo 60 bis de la ley 19.968. Quillota, veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro. RIT: C-1556-2024 Andres Franco Mantelli Luck, Ministro de Fe, Tribunal de Familia Quillota.

EXTRACTO EN AUTOS sobre Interdicción por Demencia caratulados TOLEDO/, ROL V-66- 2024 del Primer Juzgado de Letras de Quillota, por sentencia de fecha 14 de febrero de 2025 se declara la interdicción definitiva de don José Luis Quiroz Olivares, Rut 5.218.092-9, domiciliado en La Hornilla Nº 17, Santa Olivia, sector La Palma, comuna de Quillota, quedando este privado de la libre administración de sus bienes, y se nombra como curadora de su persona y bienes a su cónyuge doña Isabel Del Carmen Toledo López, Rut 6.880.711-5.

EXTRACTO POR RESOLUCIÓN del Tribunal de Familia de Quillota, en causa RIT C-1467-2023, RUC 23- 2-4212768-4 sobre Alimentos y Cuidado Personal del Niño, caratulado "AVALOS/ALFARO", se ha ordenado notificar por este medio en calidad de demandados a don Juan Rodrigo González Ávalos, cédula de identidad número 16.705.148-0 y a doña Nicole Andrea Alfaro Díaz, cédula de identidad número 17.734.812-0, de resolución de fecha 13 de febrero de 2025 que cita a audiencia de juicio a rendir prueba confesional para el día 25 de abril de 2025, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Nº19.968., ante el Juzgado de Familia de esta ciudad domiciliado en Calle Ramón Freire Nº 190.- Quillota, 18 de febrero de 2025. RIT C-1467-2023 Andrea Detaille Romero, Administrativo Jefe, Ministro de Fe (S)

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO de Letras de Quilpué rol v-103-2024 con fecha 30 de diciembre de 2024, declaró interdicción por demencia de Augusto Medina Hervia, run 3.723.809-0, nombrando curadora a doña Nelly Nacy Galcerán Letelier, run 5.038.759-3, eximiéndola de rendir fianza y remitiendo obligación de inventariar, sin perjuicio otras obligaciones. Secretaria.

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO Civil de Viña del Mar, causa rol v-264-2024 caratulada "Cortés", declaración interdicción demencia a folio 14 complementada a folio 23, se dicta sentencia declara a Lidia Mercedes Castillo run 5.536.324-2, no tiene libre administración de sus bienes. Designa curadora Berta Jimena Cortés Castillo. Secretario subrogante.

EXTRACTO SEGUNDO JUZGADO de Letras de San Antonio, en causa Rol V-40-2023, caratulados "Martínez", por sentencia de fecha 10 de junio de 2024 se declara a don Apolinario Tadeo Martínez Konig, C.I. Nº 5.081.138-7, interdicto por causa de demencia, quedando privado de la administración de sus bienes y se le designa como Curador Definitivo, a su hija doña Carmen Gloria Martínez Tobar, cédula nacional de identidad N.º 11.390.241-8, domiciliada en Sor Teresa N.º 20, Parcela 10, Sector 1, comuna de Santo Domingo; Se la libera, además, de la obligación de rendir fianza y de inventariar solemnemente los bienes del pupilo.-Secretaría.-

EXTRACTO: TERCER JUZGADO Civil de Viña del Mar, por sentencia de 20 de enero de 2025, en causa rol V-215-2024, "Díaz /Alvarez", se * concedió posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Teresa de Jesús Álvarez Maturana, a su heredera testamentaria universal: Carmen Gloria Díaz Álvarez, conforme testamento de 25 de octubre de 2002, otorgado ante notario de Coquimbo don Sergio Yáber Lozano. Se cretaria (S).

EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Viña del Mar, causa Rol V-23-2025, caratulada "GONZÁLEZ", sobre declaración de interdicción y nombramiento de curador de doña Adriana Rosa Avilés Campos, se cita a sus parientes a audiencia para el 28 de febrero de 2025, 12:00 horas, pudiendo comparecer presencialmente o por medio de plataforma zoom, link: https://zoom.us/j/2557496941. Secretario (S)

EXTRACTO: 2º JUZGADO de Letras de San Antonio, causa rol v-120-2021, por resolución de fecha 21 de octubre de 2024, se tuvo por ampliada la posesión efectiva del causante don Juan Miguel Castillo Letelier, respecto a los saldos de dinero que mantenía el causante en cuenta vista del banco estado número 36071290969 y en cuenta de Ahorro Unipersonal número 20160012502. Secretaria.

EXTRACTO: 3ª JUZGADO Civil de Viña del Mar, causa v-107-2024, por resolución de fecha 25 de julio de 2024, se concedió posesión efectiva de la herencia testada al fallecimiento de Marta Pérez Pérez, a su heredera testamentaria Gloria Alejandra Landero Ramos, sin perjuicio de otros herederos. Secretaria.

NOTIFICACIÓN. EN AUTOS caratulados "TAPIA" ROL V-54-2024, del Primer Juzgado de Letras de Los Andes, por Sentencia de fecha 31 de enero de 2025, se ha decretado la interdicción definitiva de GUILLERMINA DE LAS MERCEDES ESPINOZA RIVILLO, cédula de identidad Nº3.938.819-7, domiciliada en Roberto Bolaños Avalos Nº140, Villa Cumbres de Calle Larga, Comuna de Calle Larga, Provincia de Los Andes, razón por la cual no tiene la libre administración de sus bienes, nombrándose como su curador definitivo a su hijo don HERNÁN DEL CARMEN TAPIA ESPINOZA, cédula de identidad Nº9.394.954-4.-

NOTIFICACIÓN. EN AUTOS caratulados "VARGAS" ROL V-40-2024, del Primer Juzgado de Letras de Los Andes, por Sentencia de fecha 31 de enero de 2025, se ha decretado la interdicción definitiva de ALICIA DEL CARMEN OTÁROLA CORDERO, cédula de identidad Nº4.871.724-1, domiciliada en Avenida Alessandri Nº620, "Casa de Reposo Santa Bárbara", Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, razón por la cual no tiene la libre administración de sus bienes, nombrándose como su curadora definitiva a doña MARISOL DE LAS MERCEDES VARGAS BAEZ, cédula de identidad Nº9.390.776-0.-

1612 Remates

EXTRACTO DE REMATE. En juicio ejecutivo, caratulados "Banco de Chile con Vergara", Rol Nº C-2399-2019, del Juzgado de Letras de La Calera, el día 27 de Marzo de 2025, a las 12:00 horas, se llevará a efecto el remate del inmueble ubicado en el lugar el Arrayán Camino Público a Catemu s/n, Sitio Nº 2, Comuna de Catemu, Provincia de San Felipe, Quinta Región de Valparaíso, que según plano Catastral Nº V-1-2036 S.R., que se agregó bajo el Nº 14-42 al Registro de Documentos de Propiedad del año 1996, tiene una superficie aproximada de 296,50 metros cuadrados, inscrito a fs. 2046 vta., Nº 1578 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Llay-Llay. Rol de Avalúo Nº 105-12, de la Comuna de Catemu. Mínimo para comenzar las posturas, será la cantidad de $10.367.799.- Precio se pagará al contado al momento de la subasta o dentro del plazo de 5 días efectuada la misma. Para participar en la subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas conforme las condiciones que siguen. El remate se realizará por sistema de videoconferencia, https://www.zoom.us, bajo la ID 911-687-9265. El remate se llevará a efecto únicamente con los postores interesados en la subasta y que hayan constituido garantía suficiente según las bases del remate, ingresando para ello en el módulo habilitado en la oficina judicial virtual, comprobante de depósito legible con su individualización, correo electrónico y número telefónico, ello dentro del plazo de 02 días hábiles anteriores a la fecha del remate a las 12:00 horas, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en el Acta 263-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Excma. Corte Suprema y Decreto Económico 44 del año 2022 de este Tribunal. Asimismo, se hace presente que los postores podrán postular a la subasta de lunes a viernes, desde 7 días antes, hasta 48 horas anterior a la celebración de remate, debiendo certificarse respecto de estos lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5º de la Ley 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores. Ante una eventual contingencia comuníquese con el ministro de fe del Tribunal al número +56977549972. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta electrónica de la causa. Secretaria.

EXTRACTO. JUEZ PARTIDOR, Matías Robertson Cortés, rematará 04 marzo 2025, 12:00 horas, Lote A proveniente de la subdivisión del sitio Nº58 de la Manzana 166 del Balneario La Puntilla San Fuentes, ubicado en calle Ernesto Riquelme Nº1108, comuna Quintero, inscrito fojas 5545, Nº4687 del Registro de Propiedad CBR Quintero año 2009; fojas 127 vuelta y 3110 vuelta, números 144 y 3020, respectivamente, del Registro de Propiedad CBR Quintero año 2023. Mínimo subasta $60.000.000. Remate se realizará en oficios Actuario Tribunal, Villanelo 66, Viña del Mar (Notaría Farren). Postor deberá rendir caución 10% del mínimo en vale vista a la orden del Tribunal. Interesados participar telemáticamente rendir caución y enviar datos contacto para requerir link conexión sala virtual hasta 20:00 día anterior a la subasta al correo juez. Bases y demás antecedentes correo Juez partidor: matiasallanrobertson@gmail.com

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO Civil de Viña del Mar, calle Arlegui Nº346 piso Nº3, causa ejecutiva Rol C-3296-2024 "BANCO DE CHILE/LAGUNAS" rematará el 3 de marzo 2025; a las 11:00 hrs., por plataforma Zoom link: https://zoom.us/j/4174791507 ID de reunión: 417 479 1507, la propiedad raíz inscrita a nombre de Hernán Patricio Lagunas Wlack a fojas 1145 Nº1530 año 2023 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, ubicada en Villa Alemana, condominio Jardines de Peñablanca, calle Los Aromos Nº770 casa 58, que corresponde a la unidad Nº58, rol avalúo 5319-58. Mínimo subasta $73.160.372.-; interesados rendir caución 10% mínimo, mediante vale vista a nombre del tribunal o consignación en cuenta corriente del tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (no transferencia electrónica), obtenerlo en http://reca.pjud.cl/recaweb/. Si es vale vista acompañar físicamente con 48 horas hábiles de anticipación; si es cupón de pago o depósito, realizar antes de las 14:00 horas del segundo día hábil anterior. En todos los casos acompañar comprobante en forma digital y legible a jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl con al menos 48 horas de antelación individualizando al postor (nombre, Rut, profesión u oficio, domicilio), si participará para sí o para un tercero (individualizar), indicando rol de causa, correo electrónico y teléfono. Tener cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ sección consulta de causas y "audiencia de remates". Secretario S.

EXTRACTO: REMATE ANTE PRIMER JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR, Se rematarán en forma conjunta el 26 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, mediante video conferencia vía Zoom, en siguiente Link: https://zoom.us/j/4174791507 Datos: Id Reunión: 417 479 1507, siguientes inmuebles inscritos a nombre de Alonso Octaviano Pacheco Avalos: Departamento Nº 805 de la planta piso 8 y el Estacionamiento Nº 11 en conjunto con la Bodega Nº 73 ambos del piso Uno del edificio Altavista, con acceso por Avenida Gregorio Marañón Nº 2310 comuna de Viña el Mar, individualizados en los planos agregados con los Números 260 el departamento y 259 el Estacionamiento y la Bodega, en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2015. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce proporcionales que les corresponden en los bienes comunes del Edificio y en el terreno. Inscritos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a fojas 9401, Nº 10989 del año 2015. Roles avalúo 1179-078 y 1179-0234. Mínimo para subasta $ 80.428.354. Precio pagadero dentro de quinto día de efectuada la subasta. Postores deberán contar con Clave Única del Estado activa y elementos de

EL MERCURIO
DE VALPARAÍSO

Fecha: 24/02/2025 Audiencia: 33.000 Sección: PUBLICIDAD
Vpe: $3.475.736 Tirada: 11.000 Frecuencia: 0
Vpe pág: $2.224.625 Difusión: 2.405
Vpe portada: $2.224.625 Ocupación: 156,24%

1612 Remates

conexión necesarios. Postores interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito directo en la cuenta corriente del tribunal o cupón de pago (No transferencia electrónica), o vale vista a la orden del tribunal. Vale vista deberá ser entregado físicamente al tribunal a lo menos 48 horas hábiles de anticipación al remate. Si garantía se paga por cupón de pago o depósito en cuenta corriente del tribunal, deberán ser realizados antes de las 14 horas del segundo día hábil anterior al remate. En todos los casos comprobante de consignación o de entrega del vale vista, deben ser acompañado en forma digital y legible, con a lo menos 48 horas hábiles de antelación al remate, al correo electrónico jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl, debiendo individualizar rol causa, al postor (nombre, rut profesión u oficio, domicilio, teléfono), señalando si se adjudicará para sí o para tercero (individualizándolo). Acta de remate será suscrita con firma electrónica simple o avanzada mismo día del remate. Devolución de garantías a postores no adjudicatarios, se efectuará en plazo de 10 días hábiles siguientes a fecha del remate. Demás antecedentes en las bases consultando causa en Oficina Judicial Virtual, juicio ejecutivo, Rol Nº C-4631-2023, caratulado "Scotiabank Chile con Pacheco". Secretario (S)

EXTRACTO: REMATE ANTE SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANDES, Se rematarán en forma conjunta, el 19 de marzo de 2025, a las 13:00 horas, mediante video conferencia vía plataforma Zoom, con siguientes datos de acceso: Id de reunión: 948 4145 1225. Código de Acceso 776344. Siguientes inmuebles: a) Departamento N 42 del segundo piso del edificio "Costa Paraggi" con acceso común por Avenida Vergara Nº 96 Los Romeros comuna de Concón, individualizado en el plano agregado bajo el Nº 29 en la Sección Especial de Documentos de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2006.Se comprende El uso y goce exclusivo del Estacionamiento Nº 16 de la planta subterránea individualizado en el plano agregado bajo el Nº 28 en la Sección Especial de Documentos de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2006. Se incluyen, además, los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en los bienes comunes del edificio y en el terreno de conformidad a lo establecido en la ley 19.537 y al Reglamento de Copropiedad del edificio. b)Bodega Nº16 de la planta subterráneo del edificio "Costa Paraggi" con acceso común por Avenida Vergara Nº 96 Los Romeros comuna de Concón, individualizado en el plano agregado bajo el Nº 28 en la Sección Especial de Documentos de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2006.Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en los bienes comunes del edificio y en el terreno de conformidad a lo establecido en la ley 19.537 y al Reglamento de Copropiedad del Edificio. Inscritos a fojas 434 , Nº 386 el Departamento y a fojas 435, Nº 387 la Bodega ambos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2009. Mínimo para la subasta será $ 69.028.561. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada subasta mediante depósito en cuenta corriente del tribunal vía de cupón de pago, en Banco del Estado de Chile. Postores deberán: a) Contar con Clave Única del Estado activa, b) Teléfono o computador con cámara micrófono aplicación Zoom y conexión a internet, siendo de cago de las partes y postores contar con dichos elementos y conexión. Por problemas técnicos de conexión postores podrán comunicarse a los teléfonos 34421931 y +56941786268 o al correo: jl2_losandes@pjud.cl . Antes del remate se comprobará identidad de postores, quienes deberán conectarse a plataforma Zoom con antelación a la hora fijada para el remate. c) Interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito en cuenta corriente del tribunal, mediante cupón de pago en Banco Estado de Chile. Que deberá obtenerse desde la página web, https://reca.pjud.cl. (No transferencia electrónica ni vale vista). bajo siguientes datos: Segundo Juzgado de Letras de Los Andes. Cuenta corriente Banco del Estado Nº 22500056405. R.U.T. 60.305.014-2. d) Postores Interesados deberán enviar al tribunal, comprobante de consignación de la caución, con 48 horas de antelación a audiencia de remate, en forma establecida en el artículo 6º del acta 13-2021, mediante módulo especialmente establecido en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose, indicando rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono para contactarlo. El día anterior a la subasta, Secretario del tribunal, o quien lo subrogue, consultará al tenor de lo dicho en el art. 29 inciso 5º de la ley 21.389 y certificará postores con garantía suficiente, individualizándolos, monto y número de cupón de pago y si lo harán para sí o para un tercero. Acta de remate: Acta de remate deberá ser suscrita el día del remate, debiendo ingresarse en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. Devolución de garantías: A los postores no adjudicatarios, se efectuará dentro de 10 días hábiles siguientes a fecha del remate. Escritura definitiva de compraventa: Deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde resolución que ordena extenderla. Bases y demás antecedentes, juicio ejecutivo, Rol Nº C- 2.041-2023, caratulado "Scotiabank Chile con Livacic", o en página web de la Oficina Judicial Virtual.

EXTRACTO: REMATE JUDICIAL causa rol v-30-2024, "Ortiz", 1º Juzgado Civil de Valparaíso, ordenó remate de los derechos que le corresponden a don German Santiago Ortiz Liberona, en el inmueble ubicado en la ciudad de Valparaíso, Calle General Mackenna Nº 681 Cerro Yungay, rol avalúo 4064-6. Inscrita a fojas 732 número 1182, del Registro de Propiedad de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Mínimo posturas $ 41.265.723. Subasta 28 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en 1º Juzgado Civil de Valparaíso, ubicado en Calle Prat 779. El Precio deberá pagarse al contado. Todo postor, a fin de tomar parte en la subasta, deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal. Mayores antecedentes en el expediente referido. La Secretaría.

EXTRACTO REMATE: PRIMER Juzgado Civil de Rancagua, Lastarria Nº410, piso 5, rematará el día 12 de marzo de 2024, a las 11:30 horas, lote setecientos veintiséis y setecientos veintisiete, ambos de la manzana G, comuna de El Quisco, provincia de San Antonio, región de Valparaíso, del plano agregado al registro de documentos de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, bajo el Nº725 de 2023. Inscrito ambas a fs. 5735V Nº4963 de 2022 registro de propiedad del Conservador de Bienes raíces de El Quisco. Mínimo para las posturas en la suma de $31.480.300. Interesados deberán presentar vale vista a la orden del tribunal, equivalente al 10% del mínimo. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos Rol C-2927-2021, caratulados "BANCO DE CHILE/ROCHE". Clara Vásquez Riquelme. Secretaria Subrogante.

EXTRACTO: REMATE PRIMER Juzgado Civil de Viña del Mar, calle Arlegui Nº346 piso Nº3, causa ejecutiva Rol C-1432-2024 "BANCO DE CHILE/TORO" rematará el 11 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, mediante video conferencia, en plataforma Zoom link: https://zoom.us/j/4174791507 ID de reunión: 417 479 1507 inmueble inscrito a nombre de Jorge Andrés Toro González, correspondiente a lote A Dos B, del plano de subdivisión agregado al final del registro de propiedad del año mil novecientos noventa y dos, bajo el número diecisiete, ubicado en la comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso, quinta región, superficie aproximada 257 metros cuadrados. Inscrito a fojas 2068 vuelta Nº2106 del registro de propiedad del año 2014, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. Mínimo para las posturas $47.017.363; precio de adjudicación será pagado de contado dentro de quinto día de subastado. Interesados, excepto ejecutante, deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del tribunal o consignación en cuenta corriente del tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (no transferencia electrónica) a: primer Juzgado Civil de Viña del Mar, cuenta corriente Banco del Estado Nº23500122340, Rut 60305020-7, obtener cupón de pago en http://reca.pjud.cl/recaweb/. Si es vale vista debe acompañarse físicamente en el tribunal con 48 horas hábiles de anticipación al remate; si es cupón de pago o depósito en la cuenta corriente, debe realizarse antes de las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante deberá ser acompañado en forma digital y legible, al correo electrónico jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl con al menos 48 horas de antelación al remate, con individualización del postor (nombre, Rut, profesión u oficio, domicilio), si participará para adjudicarse para sí o para un tercero (Individualizar), indicando rol de causa, correo electrónico y número telefónico para contactarlo por problemas de conexión. Deberán tener su cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aún cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Interesado debe tener Clave Única del Estado. No se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ sección consulta de causas y "Audiencia de Remates" Secretario (S).

EXTRACTO: REMATE QUINTO JUZGADO CIVIL VALPARAÍSO, causa ROL C-1920-2023, "SCOTIABANK CHILE con ESPINOZA", Juicio Ejecutivo, fijó fecha remate, videoconferencia, plataforma Zoom, el 14 DE MARZO DE 2025 a las 09:00 horas, para subastar el inmueble ubicado en: ANDRES RIVANERA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "ALTO MANQUEHUE SIETE", QUILPUE, ROL DE AVALÚO 2530-7. El título de dominio a nombre del demandado, rola inscrito a Fojas 2003 Nº1447, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUÉ, correspondiente al año 2009. MÍNIMO es la suma total de $66.270.425.- correspondiente al Avalúo Fiscal Vigente al Primer Semestre del 2025. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado y los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva del ejecutante, ejecutado y de los postores interesados disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta. Los postores interesados en participar en la subasta deben constituir garantía suficiente, por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, dinero que perderá el adjudicatario y se distribuirá de la forma prevista por el inciso segundo del Art. 494 del Código de Procedimiento Civil en caso de que no firme la escritura de compraventa dentro de los 30 días hábiles siguientes a contar que la resolución que ordena extender escritura pública se encuentre ejecutoriada, o no pague en su oportunidad el preciso de la subasta. La garantía se constituirá a través de cupón de pago en Banco Estado o Botón de Pago, en la cuenta corriente del Tribunal, cuyo tutorial se encuentra disponible al público en http://motifdesign.cl/project/pjud-bcoestado/. La caución referida deberá ser constituida únicamente por quien solicite detentar calidad de postor. No se admitirán otros medios para constituir garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los postores interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo de remates especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, con a lo menos cuatro días hábiles de antelación a la fecha fijada para la celebración de remate, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. A los postores no adjudicatarios se restituirá su garantía en un plazo máximo de 30 días o en el menor posible, a contar de la audiencia del remate. Una vez girados los fondos, atendido el funcionamiento extraordinario del Tribunal, se citará por la Sra. Secretaria, mediante correo electrónico a las personas referidas, indicando día y hora para tales efectos. En el caso de personas jurídicas, para efectos de la entrega del cheque, el compareciente deberá acreditar la calidad de representante legal. Mas detalle en la causa. Secretario Ad hoc .

EXTRACTO: REMATE 22º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, Piso 6, Santiago, el 10 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, se subastará vía plataforma Zoom, (ID de la audiencia: https://zoom.us/j/98434849379), el inmueble de propiedad del demandado Jared Bernal Leiva, Rut: 16.665.382-7, consistente en la Parcela número cuarenta y siete, producto de la subdivisión del resto no enajenado de la Hijuela La Viña, comuna de Casablanca, Provincia y Región de Valparaíso, del plano agregado con el número doscientos noventa y cuatro en el Registro de Documentos del año dos mil trece, tiene una superficie de cinco mil catorce metros cuadrados. El inmueble singularizado precedentemente, se encuentra inscrito a nombre del ejecutado, a Fs. 54 Nº 80, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, del año 2022. Mínimo subasta $17.303.495. Precio a ser pagado de contado dentro 5º día hábil siguiente fecha subasta. Para participar en la subasta, todo postor deberá acompañar al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por el 10% del mínimo fijado para iniciar las posturas. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas, y solo se recibirá aquellas que el Sr. Secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa. Conjuntamente con la entrega del Vale Vista deberá entregar en documento anexo, la siguiente información: 1) Rol de la causa; 2) Nombre y Rut del Postor 3) Nombre y Rut del apoderado del postor que comparecer a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico. No se admitirán depósitos en la cuenta corriente del Tribunal, a menos que el postor interesado solicite fundadamente por escrito la autorización respectiva al tribunal, con al menos 10 días anteriores al remate, y autorizado que sea, el tribunal realizar la calificación de suficiencia de la garantía, y en el caso de no adjudicación o de no realización del remate, esta garantía será devuelta al postor en un plazo no menor a 10 días. Los Vale Vista de los postores que no se hayan adjudicado el inmueble, serán entregados el día jueves siguiente a la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas. Todos los postores deberán utilizar y mantener vigente su firma electrónica avanzada o la clave única del Estado, la que es intransferible, y sólo podrá ser usada por su titular. Cada postor será responsable de contar y mantener los medios tecnológicos adecuados y suficientes para acceder a la audiencia. Cada postor deberá identificarse en el nombre de usuario, con el nombre del postor que presenta la garantía, que corresponde al enlace entregado por el Tribunal, el que no podrá ser modificado ni compartido por el postor. Demás antecedentes en la página www.pjud.cl, juicio ejecutivo "Banco de Crédito e Inversiones con Bernal Leiva", Rol Nº C-18559-2023. Secretaria

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO CIVIL VALPARAISO, Prat 779, 5º piso, decretó remate para el día 25 de Marzo de 2025 a las 11:00 horas en juicio ejecutivo caratulado BANCO SANTANDER-CHILE CON LAMA ANANIAS, Rol C-2822-2023, el cual será realizado mediante videoconferencia. Se rematará el Departamento Nº605 y derecho de uso y goce del Estacionamiento Nº65, Planta General Emplazamiento, Proyecto Inmobiliario denominado "Condominio Costanera del Mar", acceso por Avenida Hermanos de la Costa Nº651, La Ligua, Provincia de Petorca. Se comprende la cuota proporcional en bienes comunes, entre los cuales se encuentra el terreno. Título de dominio a nombre de CRISTOBAL RODRIGO LAMA ANANIAS corre inscrito a fojas 1135 vuelta Nº907 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces La Ligua año 2020. Mínimo para la subasta será la suma de $56.414.827.- Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados para tomar parte subasta, excepto ejecutante, deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, no transferencia electrónica. Interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta y en la causa correspondiente, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate, ésta última será remitida a la Oficina Judicial Virtual del postor adjudicatario. Todo interesado en participar en subasta deberá tener activa su Clave Única del Estado. Bases y demás antecedentes en la causa o en Oficina Judicial Virtual. Secretaria (s).

EXTRACTO: TERCER JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO rematará el 27 de marzo de 2025 a las 11:00 hrs, Según lo dispone acta Nº263-2021 de la Excma. Corte Suprema, mediante video conferencia vía Zoom, siguiente bien raíz: Lote Nº20 de la manzana Nº70 Sector Reñaca, denominado Las Cañitas de Reñaca, comuna de Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el 843 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 1981. Inscrito a fojas 2.927, Nº3.427 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2011. Mínimo para subasta será $ 133.915.718. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta. Para participar en la subasta, interesados deberán: a) Contar con clave única nacional activa, con los medios tecnológicos para ingresar a la plataforma en que se llevará a efecto el remate. Será de cargo exclusivo de las partes y postores contar con elementos de conexión o tecnológicos necesarios. b) Todo interesado en participar en la subasta (Excepto el ejecutante) deberá rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante depósito judicial en cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal. No se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago. c) Interesados deberán constituir garantía mencionada antes de 48 horas de la fecha fijada para el remate, para lo cual deberán ingresar escrito en la causa mediante la Oficina Judicial Virtual, señalando su individualización, rol de la causa, su correo electrónico, número de teléfono de contacto, adjuntando comprobante legible de haber rendido la caución o del vale vista en su caso y copia de su cédula de identidad por ambos lados indicando si rematarán para sí o para un tercero, indicando su nombre completo y RUT del adjudicatario, acompañando cédula de identidad por ambos lados de este, con indicación de ser el postor usuario de dicho documento para el caso de empresas.. Ejecutante e interesados deberán conectarse con 30 minutos de anticipación a la hora fijada para remate. Bases y demás antecedentes, juicio ejecutivo, Rol Nº C-1.678-2024, caratulado "Banco Itaú Chile con Vadulli", o en la Página WEB de la Oficina Judicial Virtual. Secretaria.

EXTRACTO: TERCER LLAMADO REMATE, Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, 17 marzo 2025, 12:00 horas, juicio desposeimiento ejecutivo Rol C-549-2021, "Itaú Corpbanca con Sociedad Valle Alegre Inmobiliaria e Inversiones SPA", Parcelas Nº136 y 137, resultantes subdivisión lotes signados como Lote Nº1-2 y Lote 3, producto de la subdivisión del Fundo La Melosillas Sur, ubicados en Vía F190 Camino a Valle Alegre, Comuna de Punchuncaví. Títulos dominio fojas 1798 Nº1826 y fojas 1799 Nº1827 ambas Registro Propiedad año 2020 Conservador Bienes Raíces Quintero. Mínimo subasta $28.476.084.- Postores deberán constituir garantía 10% del mínimo establecido para la subasta, a través depósito judicial o cupón de pago Banco Estado, en cuenta corriente Tribunal. Los postores interesados deberán constituir garantía referida, a lo menos, con cinco días antelación al remate, debiendo informar mismo día que la haya consignado mediante escrito presentado causa Oficina Judicial Virtual, acompañando comprobante legible, indicando ROL – NOMBRE – RUT – CORREO ELECTRÓNICO – DOMICILIO – TELEFONO – Nº CONSIGNACIÓN – MONTO – EMPRESA O TERCERO PARA EL QUE ADQUIERE – RUT – DOMICILIO. Demás bases, y antecedentes, en expediente y Secretaría Tribunal.

EXTRACTO: TERCER LLAMADO REMATE videoconferencia, Primer Juzgado Civil Viña del Mar, 12 marzo 2025, 11:00 horas, juicio ejecutivo Rol C-2789-2023, "BANCO ITAU CHILE CON DIAZPINTO". 1.- Propiedad ubicada Quilpué, Población Victoria, corresponde lote B-dos plano archivado Nº584 Registro Documentos año 1990. Título fojas 5990 Nº2622 Registro propiedad año 2017 Conservador Bienes Raíces Quilpué. 2.- Propiedad ubicada Quilpué, Población Victoria, corresponde a lote B-tres plano archivado Nº584 Registro Documentos año 1990. Título fojas 5991 Nº2623 Registro propiedad año 2017 Conservador Bienes Raíces Quilpué, inscritos a nombre de Globalnet S.A. Avalúos Nº1102-22 y 1102-23. El remate de ambos bienes se efectuará como un solo todo. Mínimo subasta $50.000.000.- Postores deberán tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución 10% del mínimo, a través de vale vista nombre Tribunal o consignación cuenta corriente Tribunal Nº23500122340, RUT: 60.305.020-7, pago directo o cupón de pago (no transferencia electrónica). Si caución se hace a través de vale vista, deberá ser acompañado físicamente en Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación remate. En caso de pago en línea por cupón de pago o depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs. del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos comprobante de consignación de la caución o entrega del vale vista debe ser acompañado forma digital y legible con a los menos 48 hrs. de antelación al remate, mediante correo electrónico a jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl indicando además la individualización del postor (nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y número telefónico. Link videoconferencia https://zoom.us/j/4174791507 ID de reunión: 417 479 1507. Demás bases, antecedentes en la causa. Consultas al 32-2682594. Secretario (S)

REMATE: ANTE PRIMER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, Huérfanos 1.409, Santiago, día 13 de Marzo de 2025, a las 14:50 horas, se rematará mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, link en resolución de folio 84 del cuaderno de apremio, https://zoom.us/j/7903673329 / ID Reunión: 7903673329, separadamente en dos lotes los siguientes inmuebles: LOTE UNO: Inmueble correspondiente al Departamento número doscientos siete del segundo piso, del Edificio Montau, con acceso por calle Montau número mil quinientos nueve, Comuna de Independencia, Región Metropolitana, y además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscrito a nombre de Eliseo Fajardo a fojas 94535 Nº133795 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas 1.660 Unidades de Fomento según el valor de dicha Unidad al día del remate. LOTE DOS: Inmueble correspondiente al Departamento Quinientos Dos, quinto piso, el Estacionamiento Ochenta y Siete, nivel menos uno, el Estacionamiento Ochenta y Ocho, nivel menos uno y la Bodega Sesenta y Tres, nivel menos uno, todos del Edificio Almirante Lynch ubicado